AÑO XL

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 187

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	<u>Página</u>
PERSONAL MILITAR	
Ceses	26161
Vacantes	26162
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Suspensión de funciones	26169
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26170
Excedencias	26173
Bajas	26175
Suspensión de funciones	26178
Destinos	26182
VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia	26192
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	26193
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	26196

and the same
THE STATE OF
步 標為 社
开们随着花

Lunes, 23 de septiembre de 2024 Núm. 187 Pág. 644 Página **VARIOS CUERPOS** Cambios de residencia 26198 **RESERVISTAS** 26202 Compromisos **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 26204 Comisiones Distintivos de permanencia 26205 ESCALA DE SUBOFICIALES Distintivos de permanencia 26206 • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 26211 Distintivos de permanencia CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA Distintivos de permanencia 26212 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES Comisiones 26213 Distintivos de permanencia 26214 CUERPO DE INGENIEROS • ESCALA DE OFICIALES Nombramientos 26215 26216 Distintivos de permanencia **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Distintivos de permanencia 26217 MILITARES DE COMPLEMENTO 26218 Distintivos de permanencia **RESERVISTAS** Situaciones 26219 EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 26222 Ascensos 26223 Destinos ESCALA DE TROPA 26224 Licencia por asuntos propios 26225 Licencia por estudios Nombramientos 26226 MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Bajas 26228 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 26229 Ascensos

CVE: BOD-2024-s-187-644 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 23 de septiembre de 2024 Núm. 187 Pág. 64 Página **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** Ascensos 26230 ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 26232 Ascensos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 26233 Ascensos ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Ascensos 26235 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 26237 26240 Cursos Profesorado 26245 26279 Aplazamientos, renuncias y bajas Homologaciones 26286 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 26287 V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA PREMIOS 26297 VII. — ANUNCIOS Y AVISOS MINISTERIO DE DEFENSA BECAS 26299 RETRIBUCIONES **EJÉRCITO DE TIERRA**

CVE: BOD-2024-s-187-645 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

26302

DETION DE MEMO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA

Trienios

VARIAS ESCALAS

Trianias



Página

Núm. 187

Lunes, 23 de septiembre de 2024

Pág. 646

ARMADA

CUERPO DE ESPECIALISTAS

ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-187-646 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Lunes, 23 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 26297

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA PREMIOS

Cód. Informático: 2024021335. (Del BOE núm. 227, de 19-9-2024) (B. 187-1)

Extracto de la Orden Ministerial 27/2024, de 18 de septiembre, por la que se convoca el Premio Medios de Comunicación de los Premios Defensa 2024

BDNS(Identif.):785970

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785970)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir al Premio Medios de Comunicación de los Premios Defensa 2024, aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos trabajos o proyectos versen sobre temas relacionados con la defensa, la paz y la seguridad que hayan tenido difusión en medios de comunicación españoles durante el año 2023.

Segundo. Objeto:

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, el derecho militar y la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar, así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio, la investigación de calidad, la creatividad y la difusión sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz y la seguridad.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/395/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm.83, de 6 de abril de 2019).

Cuarto, Cuantía,

El premio tendrá carácter nacional y el importe económico del mismo se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121.M2.485.03 (Concepto 485.- "A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc. (Sv.01). Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS (Sv.01)"). La cuantía total del Premio Medios de Comunicación asciende a QUINCE MIL EUROS (15.000€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día

CVE: BOD-2024-187-26297 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Lunes, 23 de septiembre de 2024

Sec. V. Pág. 26298

siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros Datos.

Los modelos para concurrir al premio, en su modalidad de Premio Medios de Comunicación, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [https://sede.defensa.gob.es], y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [https://www.defensa.gob.es/portaldecultura/].

Madrid, 18 de septiembre de 2024.- La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2024-187-26298 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Lunes, 23 de septiembre de 2024

Sec. VII. Pág. 26299

VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

MINISTERIO DE DEFENSA

BECAS

Cód. Informático: 2024021330. (Del BOE núm. 227, de 19-9-2024) (B. 187-2)

Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las Becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), para el año 2024.

BDNS(Identif.):785864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785864)

Primero. Beneficiarios.

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos y prioridades:

Primera: personal militar destinado en la Sección de Aplicaciones y Procesos Técnicos de JCISAT, personal militar destinado en el Departamento de Sistemas de Información y Ciberdefensa de la Academia de Ingenieros y personal militar destinado en el Departamento de Tecnologías Electrónicas y Sistemas de Información para el Combate de la Escuela Politécnica Superior del ET.

Segunda: personal militar destinado en la Jefatura del Mando de Apoyo Logístico, en la Jefatura del Mando de Personal y en la Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del ET, pertenecientes a la estructura GIC.

Tercera: resto de personal militar de la estructura GIC del ET.

Cuarta: resto de personal militar destinado en el ET.

Quedan excluidos de esta ayuda económica quienes tengan derecho a matrícula gratuita y no abonen ningún tipo de tasa.

Las ayudas no podrán ser solicitadas por el personal que tenga previsto un cambio de situación administrativa o una misión en el extranjero durante la realización del Máster.

Segundo.Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para la realización del curso dirigido a la obtención del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM) para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET), reflejado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden DEF 13/2024, de 20 de mayo.

CVE: BOD-2024-187-26299 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Lunes, 23 de septiembre de 2024

Sec. VII. Pág. 26300

ella se identifiquen, en el funcionamiento de la Gestión por Procesos (BPM), incluyendo el modelado y análisis de procesos, impulsado el proceso de Transformación Digital del ET.

El Master para el que se otorgan estas becas se cursará en la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y aparece inscrito como título oficial reconocido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/1432/2023 de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), publicada en el BOD nº 2 de 03 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 17.000 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 3.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

La realización del Máster será sin perjuicio del servicio, aunque se autorizará a los designados para ausentarse del destino con motivo de la realización de los exámenes y su asistencia se considerará acto de servicio. El tiempo dedicado de forma presencial u online a la ejecución de las prácticas obligatorias del Máster, tendrá también la consideración de acto de servicio, sin derecho a indemnización.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index, y en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html .

Las solicitudes se formalizarán por los interesados de acuerdo al modelo del ANEXO I de la convocatoria. Esa presentación se hará de forma directa por el interesado, quien será responsable de que se haga dentro de los plazos establecidos para ello en la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud, con la documentación anexa, mediante SIMENDEF dirigido al SECRETARIO GENERAL DEL MADOC y al SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA DEL ET especificando en el Asunto MASTER BPM.

Granada, 17 de septiembre de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 13/2024 (BOD Nº 102, de 20 de mayo de 2024),

CVE: BOD-2024-187-26300 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187

Lunes, 23 de septiembre de 2024

Sec. VII. Pág. 26301

El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martin-Pinillos.